

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Diego Armando Valencia Santa.
Demandado: Gilberto de Jesús Domínguez Álvarez.
Radicado: 2017-00196.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 058

En este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido mediante apoderada judicial por el señor DIEGO ARMANDO VALENCIA C.C. 80.412.748 en contra del señor GILBERTO DE JESÚS DOMINGUEZ ALVAREZ C.C. 75.036.491, la apoderada de la parte demandante solicita al despacho la terminación del proceso por pago total de la obligación y la cancelación de las medidas decretadas en el mismo (folio 162 Cuaderno 2 del exp.). Por ser procedente dicha petición a ello se accede.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido mediante apoderada judicial por el señor DIEGO ARMANDO VALENCIA C.C. 80.412.748 en contra del señor GILBERTO DE JESUS DOMINGUEZ ALVAREZ C.C. 75.036.491 por pago total de la obligación.

SEGUNDO: OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas en el sentido de **LEVANTAR** la medida cautelar de embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 103-6291 del círculo Registral de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, denunciado como propiedad del demandado GILBERTO DE JESUS DOMINGUEZ ALVAREZ C.C. 75.036.491, que se había embargado por este despacho en el proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con radicado 2017-00196 notificado en oficio 067 del 23 de enero de 2018.

TERCERO: Después de haberse cumplido con todos los ordenamientos **SE ORDENA EL ARCHIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 017 del 14 de febrero de 2022 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
--